



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. CONVENIO TRANSFERENCIA RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 549.-
QUILLÓN, Octubre 23 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. En el marco del Subsistema Chile Solidario el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa Habitabilidad, que tiene por objeto que los beneficiarios de éste, alcancen condiciones mínimas de calidad de vida, mejorando las condiciones de habitabilidad de los Adultos Mayores de 65 o más años de edad, mediante la entrega de equipamiento doméstico básico.
2. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2012
3. El Convenio de Transferencias de Recursos suscrito con fecha 30 de Julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Desarrollo Social representado por la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BÍO BÍO
4. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS suscrito entre la **Municipalidad de Quillón y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BÍO BÍO**, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, desarrollando en la comuna de Quillón el PROGRAMA HABITABILIDAD SUBSISTEMA CHILE SOLIDARIO VINCULOS AÑO 2012".

2 Para dar cumplimiento al presente Decreto, la SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma de \$ 4.596.525.- (cuatro millones quinientos noventa y seis mil quinientos veinticinco pesos), siendo estos fondos administrados por el Municipio a través de la cuenta 11405 "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/ECHV/jvvb.
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- C/C TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU